

Índice AI: PRE 01/380/2011
31 July 2011

Irán: El perdón concedido a un hombre condenado a quedar ciego evidencia la necesidad de una reforma legal

En respuesta a la noticia de que Majid Movahedi, condenado a que se le deje ciego en castigo por una agresión con ácido que hace siete años provocó graves heridas y dejó ciega a Ameneh Bahrami , ha sido perdonado por esta a cambio de recibir una indemnización, Hassiba Hadj Sahraoui , directora adjunta del Programa Regional para Oriente Medio y el Norte de África de Amnistía Internacional ha dicho:

"Majid Movahedi cometió un acto terrible que ha destruido la vida de Ameneh Bahrami, y el Estado tiene la responsabilidad de ponerlo a disposición judicial y de garantizar que Ameneh Bahrami recibe una compensación por los daños sufridos, pero dejarlo ciego deliberadamente a manos de un médico es un castigo cruel que equivale a tortura, práctica prohibida por el derecho internacional."

"Las autoridades iraníes deben revisar el Código Penal urgentemente para asegurarse de que quienes provocan lesiones físicas graves intencionadamente, como las resultantes de las agresiones con ácido, reciben el castigo adecuado, que nunca debe ser un castigo que constituya tortura."

Hassiba Hadj Sahraoui ha pedido también a la policía iraní que se tome en serio las denuncias de hostigamiento y violencia de las mujeres, una petición que Amnistía Internacional y los defensores de los derechos humanos de las mujeres iraníes llevan largo tiempo planteando, y que revise sus procedimientos para asegurarse de que las mujeres que temen sufrir daños a consecuencia de la violencia, intrafamiliar o de otro tipo, reciben la protección adecuada.